

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 122 Lunes 23 de mayo de 2022

Sec. V-B. Pág. 24799

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

16296

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública la aprobación provisional del "Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos y establecimiento de la línea límite de edificación entre los pp.kk. 20+670 al 21+850 de la AP-7, 759+290 al 759+855 de la N-II y 8+920 al 9+635 de la N-IIa. T.M. de Llers " (Clave SGE-DTU-22-036).

Con fecha 17 de mayo de 2022 el Subdirector General de Explotación, por delegación del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos y establecimiento de la línea límite de edificación entre los pp.kk. 20+670 al 21+850 de la AP-7, 759+290 al 759+855 de la N-II y 8+920 al 9+635 de la N-IIa. T.M. de Llers, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña tramitar el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone notificar el Estudio a la Generalitat de Cataluña y al Excmo. Ayuntamiento de Llers a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe. Asimismo, ordena también someter a información pública el Estudio citado.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a información pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOE puedan presentarse alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones. Los escritos formulando alegaciones deberán dirigirse a esta Demarcación o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el citado Estudio y la resolución aprobatoria provisional, podrán ser examinados en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, sita en la Calle de la Marquesa, número 12 de Barcelona, en la Unidad de Carreteras de Girona (Avenida de Jaume I, número 47 de Girona), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Llers y en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (https://www.mitma.es/el-ministerio/participacion-publica).

Lo que comunico para su general conocimiento.

Barcelona, 17 de mayo de 2022.- Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

ID: A220019984-1